

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 30 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y su Augusto Hijo el Infante D. Alfonso han pasado la noche y continúan en estado satisfactorio.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 5 de Diciembre de 1901. —P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

#### Gobierno Civil

##### Secretaría.—Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me comunica con fecha 30 de Noviembre próximo pasado lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José de Quero y Bravo, apoderado de doña Juana, doña Isabel y doña María de las Pozas y Torriente, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento de esta corte, que le llegó el abono de intereses en el expediente de expropiación de los terrenos de sus representadas, sitos en la calle del General Lacy, sirvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes inte-

resadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Diciembre de 1889.

Madrid 4 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, A. Barroso.

332.—757.

#### Ayuntamientos

##### MADRID

###### PRESIDENCIA

*Cédulas garantizadas para pago de las expropiaciones del Ensanche*

El día 16 del corriente mes, á las diez y media de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Ensanche y de uno de los Sres. Regidores Síndicos, y con asistencia de los Sres. Secretario y Contador del Excmo. Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial la décima amortización de los expresados títulos, según á continuación se detalla:

Primera zona, 26 títulos.

Segunda zona, 31.

Tercera zona, 13.

Del resultado de los sorteos se levantará acta por triplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, otro surtirá sus efectos en Contaduría y el tercero se remitirá al Banco de España, á cargo de cuyo Establecimiento corre el pago tanto de los intereses como de la amortización de dicha deuda.

El total de las bolas que entran en los tres sorteos y que comprende los números de los títulos existentes en circulación y cartera se expondrá al público antes de verificarse los referidos sorteos, y una vez celebrados éstos quedarán de manifiesto las amortizadas en el vestíbulo de la primera Casa Consistorial.

Madrid 2 de Diciembre de 1901.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

333.—759.

##### Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que doña Magina Ajona proyecta establecer un horno de bollos en el patio de la casa número 3 de la calle de Feijóo.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 3 de Diciembre de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

332.—760.

##### Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas números 32 y 34 de la calle de Toledo, bajo el tipo de 1.975 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 98'75 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 197'50 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 14 de Diciembre de 1901, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores que así lo prefieran podrán presentar sus proposiciones cerradas, durante los diez días que precedan al de la subasta, en la oficina del Registro general del Excmo. Ayuntamiento, donde se conservarán en un buzón especial existente en dicha oficina, previa diligencia del registro, hasta el día de la

celebración de aquélla, y serán abiertos al propio tiempo y en igual forma que los presentados á la Mesa por los licitadores en el acto del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta deberán presentarse en los cinco primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de Diciembre de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

##### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado de Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas números 32 y 34 de la calle de Toledo, anunciada en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con el aumento de (tanto por ciento en letra) en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

332.—762.

##### Aranjuez

La Corporación municipal de mi presidencia ha acordado contratar el servicio de limpieza y recogida de basuras de las calles de la población y riego de las mismas durante el próximo año de 1902, por subasta, que tendrá lugar el día 13 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, por cuyo servicio abonará el Ayuntamiento 250 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría; sino hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda y tercera, con intervalo de cuatro días cada una, y si fuere festivo, al siguiente laborable, debiendo los licitadores presentar sus proposi-



ciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo, acompañando la cédula personal y resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo del remate.

Aranjuez 23 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, G. Abelardo Montero.

#### Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en la calle, de..., núm..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones para el servicio de limpieza y recogida de basuras de las calles de la población y riego de las mismas, se obliga a prestar este dicho servicio (percibiendo ó abonando) la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

682.—330.

#### Braojos

No habiendo aparecido inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el edicto anunciando las subastas de los artículos de Consumos de esta villa, con venta exclusiva y con venta libre, para el año de 1902, cuyas subastas estaban anunciadas para este día, por decreto de hoy se ha acordado su suspensión y señalado nuevamente para su celebración el día 15 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones aprobado que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Braojos 30 de Noviembre de 1901.—El Alcalde accidental, Cirilo Martín.

742.—332.

#### Campo Real

El día 15 de Diciembre próximo y hora de nueve á doce tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el arrendamiento de los arbitrios establecidos en esta villa sobre el uso obligatorio de pesos y medidas, puestos públicos ambulantes, derechos de degüello de reses y Casa-matadero y puestos que se establezcan en la plaza del Mercado durante el próximo año natural de 1902, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo Real 28 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Nicolás Alonso.

726.—331.

#### Colmenarejo

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y sobre la urbana se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasado el cual no serán atendidas.

Colmenarejo 26 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Demetrio Entero.

660.—330.

La matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1902, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasado el cual no serán atendidas.

Colmenarejo 26 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Demetrio Entero.

661.—330.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1902, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Colmenarejo 26 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Demetrio Entero.

664.—330.

#### Collado Mediano

El día 8 de Diciembre próximo venidero y hora de las once tendrá lugar en esta Casa Consistorial la enajenación en pública subasta de un burro y una burra de ignorado dueño, hallados en este término municipal y publicado su hallazgo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 29 de Octubre último, núm. 259, sin que hasta el presente se hayan presentado sus dueños á recogerlos ni se tengan noticias de quiénes sean. Servirá de tipo para la subasta la tasación de los mismos que se dirá en el acto de verificarse aquélla, que se llevará á efecto por el sistema de pujas á la llana.

Collado Mediano á 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Victoriano Bernáez.

690.—330.

#### Chinchón

Los repartos de rústica, colonia y pecuaria y sobre edificios y solares, formados en esta villa para el año de 1902, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace saber al público según está mandado.

Chinchón 2 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Alfredo de la Peña.

659.—329.

#### Fuente el Saz

El domingo 8 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta, bajo mi presidencia, para arrendar los arbitrios de pesas y medidas de uso voluntario y sobrantes de aguas de la fuente pública y del arroyo Los Nogales para el año 1902, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría para los que gusten enterarse.

Fuente el Saz 24 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Higinio Pascual.

329.—626.

#### Guadalix de la Sierra

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para el año 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadalix de la Sierra 26 de Noviembre de 1901.—El Alcalde constitucional, Tomás Gil.

723.—331.

#### La Serna

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 8 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de los derechos de Consumos de este pueblo, con venta exclusiva y venta libre, para todo el año natural de 1902, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar sobre

la mesa el importe del 5 por 100 del valor del remate.

La Serna 24 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Alfonso Martín.

743.—332.

#### La Acebeda

Devuelto por la Administración de Hacienda el expediente de Consumos de la subasta verificada el día 20, se ha acordado señalar el día 15 de Diciembre, de diez á doce de la mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera. En esta subasta se admitirán proposiciones que cubran el cupo del Tesoro y recargos autorizados, en conjunto ó separados por grupos, todas con venta libre.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL para que los licitadores puedan enterarse.

La Acebeda 30 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, P. O., Deogracias Romero.

744.—332.

#### Olmeda de la Cebolla

Con autorización de la Superioridad, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir tiene acordado que en el día 30 del corriente mes y horas de diez á doce de su mañana tenga lugar en las Casas Consistoriales la subasta á venta libre de las especies de Consumos, alcoholes y sal, por todo el año de 1902, bajo el tipo de 2.012 pesetas 27 céntimos, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Olmeda de la Cebolla 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, P. O., Mariano Martínez Merino.

327.—559.

#### Sieteiglesias

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana para el año de 1902, se encuentran terminados y expuestos al público en esta Secretaría, por ocho días, para que sean examinados por los contribuyentes que lo deseen.

Sieteiglesias 22 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Acisclo Benito.

731.—331.

#### Valdetorres

De conformidad con el artículo 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el día 8 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana, se verificará en la Casa Consistorial el arriendo en pública subasta y por pliegos cerrados, con arreglo al adjunto modelo, del arbitrio de pesas y medidas para el año de 1902, bajo el tipo de 1.000 pesetas y las demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso acompañar el resguardo del depósito de 50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado, cuyo depósito ingresarán los licitadores en la Depositaria de fondos municipales de esta villa.

Valdetorres 26 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Feliciano Angel.

#### Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha

de arrendar en pública subasta y con el carácter de obligatorio el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año 1902, acepta todas las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas... céntimos.

(Fecha y firma).

727.—331.

El día 8 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana, se verificará en la Casa Consistorial el arriendo en pública subasta y por pliegos cerrados, con arreglo al adjunto modelo, del arbitrio de la Casa-matadero para el año de 1902, bajo el tipo de 400 pesetas y las demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso acompañar el resguardo del depósito de 20 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado, cuyo depósito ingresarán los licitadores en la Depositaria de fondos municipales de esta villa.

Valdetorres 26 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Feliciano Angel.

#### Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, se compromete á tomar á su cargo el arriendo de la Casa-matadero por todo el año de 1902 y ofrece la cantidad de... pesetas (en letra), y acepta todas las condiciones del pliego formado al efecto.

(Fecha y firma.)

728.—331.

#### Villar del Olmo

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo en pública licitación de los arbitrios de peso y medida de uso obligatorio, casa-posada y puestos públicos, se señala para la celebración del remate el día 8 de Diciembre próximo en su Casa Consistorial y hora de once á doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. La subasta se atemperará en todas sus partes á cuanto determina la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Villar del Olmo 26 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Blanco.

662.—330.

#### Villalbilla

D. Antonio Canella, Alcalde constitucional de Villalbilla.

Hago saber: Que este Ayuntamiento y asociados, en Junta municipal, han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas establecido con carácter obligatorio para el año de 1902, bajo el tipo de 600 pesetas y demás condiciones que aparecen en el expediente de su razón que está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 5 de Diciembre próximo.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y pasada aquella fecha no se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones acordadas.

Villalbilla 25 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Antonio Canella.

663.—330.



DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

BALANCE de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Enero último hasta el día de la fecha.

INGRESOS	1901		DIFERENCIAS	
	Presupuesto	Operaciones	En más	En menos
1 Rentas y censos.....	82.645 38	11.698 15	>	70.943 23
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>	>
4 Repartimiento provincial.....	4.383.986 20	3.201.334 83	>	1.182.651 37
5 Instrucción pública.....	1.123.900 21	675.160 42	>	448.739 79
6 Beneficencia.....	20.000 >	875 >	875	>
7 Ingresos extraordinarios.....	63 330 >	158.651 >	95 321 >	20 000
8 Arbitrios especiales.....	1.326.724 >	>	>	1.326.724 >
9 Empréstitos.....	2.870.429 06	154.120 60	>	2.716.308 46
10 Enajenaciones.....	>	>	>	>
11 Resultados.....	>	2.435 14	2.435 14	>
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>	>
13 Reintegros.....	>	>	>	>
14 Valores á pagar.....	>	>	>	>
15 Ampliación.....	>	1.966.584 50	1.966.584 50	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>9.871.014 85</b>	<b>6.170.859 64</b>	<b>3.700.155 21</b>	<b>5.765.370 85</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Administración provincial.....	301.684 >	261.913 30	>	39.770 70
2 Servicios generales.....	100.405 13	84.724 45	>	15.680 68
3 Obras obligatorias.....	220 520 70	108.264 15	>	112 256 55
4 Cargas.....	2.345.254 36	688.158 80	>	1.657.095 56
5 Instrucción pública.....	41.099 >	25.783 25	>	15 315 75
6 Beneficencia.....	4.807.168 84	2.701.145 49	>	2.106.023 35
7 Corrección pública.....	60.623 14	41.000 >	>	19.623 14
8 Imprevistos.....	15.000 >	3.742 50	>	11.257 50
9 Nuevos Establecimientos.....	>	>	>	>
10 Carreteras.....	145.740 >	78.391 75	>	67.348 25
11 Obras diversas.....	2.000 >	750 >	>	1 250 >
12 Otros gastos.....	42.355 >	37 292 09	>	5.062 91
13 Resultados.....	1.514.977 88	75.426 64	>	1.439.550 74
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>	>
15 Valores á cobrar.....	>	114 70	114 70	>
Ampliación.....	>	1.966.584 50	1.966.584 50	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>9.596.827 55</b>	<b>6.073.291 62</b>	<b>3.523.535 93</b>	<b>5.490.235 18</b>
Existencia en Caja.....	>	97.568 02	>	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>9.871.014 85</b>	<b>6.170.859 64</b>	<b>3.700.155 21</b>	<b>5.765.370 85</b>

Madrid 30 de Noviembre de 1901.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales. 332.—756.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 30 de Noviembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.

717.—331.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Propiedades

En el expediente instruido en esta Administración sobre abono de premio de investigación á doña Gabriela Climent, como heredera de D. Mariano Amat y don Salvador López Orozco, por denuncia de un censo impuesto sobre la casa y estados del Duque de Híjar, se ha resuelto por el Ilmo. Sr. Delegado se ponga de manifiesto dicho expediente á los interesados para que puedan examinar la liquidación formulada al efecto, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 17 de Julio de 1888, y expongan en su vista lo que consideren pertinente á su derecho; y como quiera que se ignora la residencia del D. Salvador López, se le requiere por el presente anuncio á fin de que en término de quince días pueda por sí ó por persona legalmente autorizada examinar la liquidación de referencia que obra de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Administración.

Madrid 29 de Noviembre de 1901.—A. Valgañón.

333.—782.

Comisaría de Guerra de Madrid

El Comisario de guerra Interventor del material de Ingenieros de esta plaza.

Hace saber: Que dispuesto por la Superioridad los destajos necesarios de mano de obra para la construcción de un castillejo y depósito de agua de 50 metros cúbicos de cabida para la obra de saneamiento del cuartel de Leganés, se saca á concurso dicha construcción bajo las bases siguientes:

Los que deseen interesarse en este concurso habrán de presentar sus proposiciones en esta Comisaría de Guerra (sita en el patio grande del palacio de Buenavista), todos los días no feriados, desde esta fecha hasta el día 7 del corriente, de nueve á dos de la mañana, sujetándose para dichas proposiciones al modelo que á continuación se detalla, estando en la expresada oficina de manifiesto, durante las horas citadas de los expresados días, los pliegos de condiciones facultativas y legales ó de derecho, así como el plano y demás antecedentes necesarios para mayor claridad de los proponentes.

Madrid 2 de Diciembre de 1901.—Francisco Pérez Quiñero.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., residente en..., calle de..., número..., enterado de las condiciones facultativas y legales ó de derecho, planos y demás antecedentes que están de manifiesto en la Comisaría de Guerra Intervención del material de Ingenieros de la Comandancia de esta Plaza para la construcción de un depósito

de agua de 50 metros cúbicos de cabida y su castillejo para la obra de saneamiento del cuartel de Leganés, se compromete á la construcción del (1.º, 2.º, 3.º, 4.º ó 5.º destajo ó á todos ó á los que sean), con estricta sujeción á los expresados pliegos y bajo los precios siguientes:

Por el primer destajo se le abonará la cantidad de... pesetas.

Por el segundo la de... pesetas.

Por el tercero la de... pesetas.

Por el cuarto la de... pesetas.

Por el quinto la de... pesetas.

(Las cantidades se pondrán en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

333.—779.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Eduardo Cappa y Grajales, Teniente Coronel de infantería, Juez instructor de la Capitanía general de Castilla la Nueva y de la sumaria instruida contra D. Andrés Sánchez Alvarez por el delito de falsificación de abonarés.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido D. Andrés Sánchez Alvarez, cuyas señas personales se ignoran, así como también su domicilio, sino únicamente que hace algún tiempo residió en el pueblo de Villalba (Lugo), para que en el plazo improrrogable de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Lugo, comparezca ante este Juzgado, sito calle del Príncipe, núm. 9, piso tercero izquierda, con el fin de recibirle indagatoria en la referida sumaria; teniendo entendido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á los preceptos del Código de Justicia militar y del penal ordinario.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura del indicado sujeto, debiendo conducirlo con las seguridades convenientes á la Prisión Celular de esta corte y á mi disposición, según lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 28 de Noviembre de 1901.—Eduardo Cappa.—Por mandato de Su Señoría, el Secretario, Francisco Paniagua. 713.—331.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

En virtud de providencia fecha de ayer, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, en la denuncia presentada por D. Emilio Escribano Ruipérez sobre desaparición de valores al caer prisionero de los tagalos en la última insurrección filipina, se anuncia por medio del presente edicto á los efectos oportunos, y se llama á las personas en cuyo poder se encuentren las Obligaciones del Empréstito Español Filipino, serie B, cuyas carpetas provisionales llevaban los números 66.301 al 66.305, ambos inclusivos, y eran las extendidas á nombre del don Emilio, y los números 66.351 al 66.355, ambos inclusivos, al de D. Alejandro

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

Circular

En los últimos días hábiles del presente mes deben celebrarse exámenes generales en todas las Escuelas públicas de primera enseñanza de los pueblos de esta Provincia, haciendo constar en actas el resultado de los mismos á juicio de las Juntas locales.

Los Alcaldes, como Presidentes de las mismas, remitirán á esta Junta, dentro del presente mes, certificaciones literales de dichas actas, expresando separadamente en cada certificación los particulares correspondientes á cada Escuela.

Madrid 4 de Diciembre de 1901.—El Presidente, A. Barroso.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

333.—785.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Derechos reales

Por la Tesorería de Hacienda de esta Provincia se ha dictado la providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de

Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona cuarta y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 5 de Noviembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.

333.—802.

Reintegro

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á las zonas segunda, cuarta y San Martín de Valdeiglesias y que resultan incluidos en la relación precedente.



María Escribano, para que puedan comparecer dentro de nueve días en el expediente formado con tal motivo.

Dado en Madrid á 30 de Noviembre de 1901.—V.º B.º=El Sr. Juez, José García Romero.—El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes.

696.—330.

D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á doña Cristina de Roncali y Gaviria, natural de Granada, hija de D. Joaquín y doña Dolores, de cuarenta y nueve años, viuda, dedicada á sus labores y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que la ha sido impuesta en causa por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel á disposición del mismo.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.—José García Romero.—El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes.

698.—330.

#### HOSPITAL

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, seguida contra Ramón Sebastián Deocal y otros por el delito de juegos prohibidos, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 6 de Diciembre y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Idefonso Micoenas Trigueros, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 16 de Noviembre de 1901.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.—Es copia: Eduardo Domínguez.

754.—332.

#### INCLUSA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte tiene acordado se cite á Cipriano N. y á Manuel N., de oficio zapatero, que habitó en la plaza de las Peñuelas, núm. 4, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de siete días comparezcan á declarar en el sumario que instruyo por lesiones á Benito Manzano Plaza causadas la noche del 3 del corriente en el paseo del Canal, en el Juzgado de instrucción del expresado distrito, sito calle del General Castaños, núm. 1; y se les previene que, si no concurren á este llamamiento, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Noviembre de 1901.—El Escribano, Manuel Navarro.

695.—330.

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gregorio Platero Rodríguez (a) Manchego, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y de Faustina, casado, jornalero, natural de Navalunga, partido de Cebreros, provincia de Avila, que es de estatura, cara, nariz y boca regulares, color moreno, ojos y pelo negros, viste pantalón de pana negra, faja del mismo color, blusa azul, camisa blanca, alpargatas abiertas y boina azul, con su último domicilio en Madrid, Mesón de Paredes, 59, bajo, y en la actualidad se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por los señores de la Sección primera de la Exema. Audiencia provincial de Madrid en la pieza separada correspondiente al sumario seguido contra el mismo y otro por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión en su caso á este Juzgado del expresado sujeto con las seguridades convenientes.

San Martín de Valdeiglesias á 29 de Noviembre de 1901.—Antonio María Ortiz y Olmedo.—El Escribano, Licenciado Rafael Perujo.

711.—331.

#### Juzgados municipales

##### AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. don Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan Fernández Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1901.—V.º B.º=Cisneros.—El Secretario, P. H., Luis Calderón de la Barca.

710.—331.

En virtud de providencia del Sr. don Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Jesús Echosa Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1901.—V.º B.º=Cisneros.—El Secretario, por habilitación, Luis Calderón de la Barca.

702.—331.

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Santos González, cuyas demás circuns-

tancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1901.—V.º B.º=Cisneros.—El Secretario, P. H., Luis Calderón de la Barca.

708.—331.

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel López Díaz, que dijo vivir en la calle de Jordán, número 3, bajo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.079 que pende en este Juzgado por lesiones al mismo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.—V.º B.º=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

326.—513.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Benigno Ramos Martínez, que dijo vivir en la calle de Tarragona, número 6 y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.476 que pende en este Juzgado por lesiones al mismo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.—V.º B.º=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

326.—512.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Sánchez Ortiz, que dijo vivir en la calle del Amparo, 62, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.165 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.—V.º B.º=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

326.—520

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Vicenta González Ponte, que dijo vivir en la calle del Aguila, núm. 30, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número

1.120 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.—V.º B.º=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá. 326.—519.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Baldomero Illán, que dijo vivir en la calle de Miguel Servet, número 20, principal, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.283 que pende en este Juzgado por lesiones al mismo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.—V.º B.º=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

326.—511.

#### ALPEDRETE

D. Francisco Aparicio, Juez municipal de esta villa de Alpedrete.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolas á disposición de mi autoridad ó á la del Sr. Juez de instrucción del partido de San Lorenzo del Escorial, con las personas en cuyo poder se hallen éstas, en calidad de detenidos, pues así lo tengo acordado en las diligencias que instruyo sobre robo de las mismas verificado en este pueblo la noche de ayer á hoy.

##### Señas

1.º Una yegua preñada al contrario, pelo rojo, alzada más de seis cuartas y media, edad siete años, desherrada de las cuatro extremidades, con la teta izquierda medio cortada, crines y cola largas y unos pelos blancos en la cruz. Se ha robado también y se supone que llevará puesto un aparejo de badanilla bastante deteriorado, con estribos y baticola y una cincha parte de badanilla y parte de cinto encarnado.

2.º Un muleto castaño, más bien obscuro, de siete meses, alzada regular ó más bien alto, teniendo en cuenta la edad, con un poquito abultado al lado derecho poco más arriba del hocico.

3.º Y un potro castaño obscuro, de cinco meses, alzada regular, bien puestecito y algún tanto hermanado con las anteriores caballerías.

Dada en Alpedrete á 26 de Noviembre de 1901.—Francisco Aparicio.—P. S. M., el Secretario, Sandalio Velasco.

689.—330.

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 294.102 pesetas por 2.788 imposiciones, de las cuales son nuevas 241, y se han satisfecho por capital é intereses 176.225 pesetas, á solicitud de 497 imponentes, 218 de ellos por saldo.

Madrid 1.º de Diciembre de 1901.—El Director, José Álvarez Mariño.

722.—331.

Escuela tipográfica del Hospicio.